



# TAX OFFICE & ASSOCIATES™

*We Make Taxes EZ . . . Because It's Your Money™*

## ACUERDO DE COMPROMISO FISCAL DE 2021

1. **IDENTIFICACION DE LAS PARTES:** Sr./Sra./Ms. \_\_\_\_\_ ("Contribuyente(s)") por la presente contrata a Tax Office & Associates ("Tax Office") para prestar los siguientes servicios, en lo sucesivo denominados colectivamente "Servicios":

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> <b>PLANIFICACIÓN FISCAL:</b> | <input type="checkbox"/> <b>PREPARACION DE IMPUESTOS:</b> | <input type="checkbox"/> <b>RESOLUCIÓN:</b> <input type="checkbox"/> IRS / <input type="checkbox"/> ESTATAL |
| <input type="checkbox"/> Individual                   | <input type="checkbox"/> Individual                       | <input type="checkbox"/> Individual   |
| <input type="checkbox"/> Negocio                      | <input type="checkbox"/> Negocio                          | <input type="checkbox"/> Negocio  |
| <input type="checkbox"/> Patrimonio/Confianza         | <input type="checkbox"/> Patrimonio/Confianza             | <input type="checkbox"/> Patrimonio/Confianza   |
- Servicios adicionales: \_\_\_\_\_

2. **CONDICIONES DE SERVICIO:** Tax Office & Associates preparará las declaraciones de impuestos de los contribuyentes usando la información que los contribuyentes nos proporcionan. La Agencia Tributaria puede solicitar aclaraciones de algunos artículos, pero no auditaremos ni verificaremos los datos que los contribuyentes envíen. Nuestro trabajo no incluye ningún procedimiento para descubrir irregularidades. El único trabajo contable o de análisis que hace la Oficina de Impuestos es cuando es necesario para la preparación de las declaraciones de los contribuyentes. La Oficina de Impuestos puede proporcionar un Organizador para ayudar a los Contribuyentes a recopilar la información requerida para una declaración completa. Si los contribuyentes usan al Organizador, ayudará a evitar pasar por alto información importante y proporcionar una mejor precisión de las declaraciones de los contribuyentes. El pago en su totalidad se debe antes de la presentación (electrónicamente o por correo) a menos que el contribuyente o los contribuyentes proporcionen autorización por escrito para el pago directo del reembolso de impuestos del contribuyente(s). Tras la presentación exitosa (electrónicamente o por correo), a los contribuyentes se les proporcionará una copia completa de las declaraciones de impuestos de los contribuyentes junto con los documentos tributarios del contribuyente o los contribuyentes, ya sea digitalmente o por correo. La Agencia Tributaria utiliza nuestro juicio informado para resolver cuestiones en las que la ley tributaria no está clara o cuando puede haber conflictos entre las interpretaciones de la ley por parte de las autoridades tributarias y otras posiciones de apoyo. Los contribuyentes aceptan honrar nuestras decisiones con respecto a la necesidad de hacer divulgaciones protectoras en las declaraciones de los contribuyentes. Para verificar o anexar información, la Oficina de Impuestos puede acceder a las transcripciones disponibles del IRS de los Contribuyentes.

3. **RESPONSABILIDADES DEL CONTRIBUYENTE:** Es responsabilidad del contribuyente proporcionar la información necesaria para la preparación de declaraciones completas y precisas. Los contribuyentes deben conservar todos los documentos, cheques cancelados y otros datos que respalden los ingresos y deducciones reportados por los Contribuyentes. Pueden ser necesarios para demostrar la exactitud e integridad de las declaraciones a una autoridad tributaria. Todas las cuentas extranjeras deben ser reportadas. En ausencia de la divulgación de los contribuyentes a la Agencia Tributaria, asumimos que los contribuyentes no tienen cuentas en el extranjero ni acceso a las mismas. Los contribuyentes son/son responsables de las declaraciones de impuestos de los contribuyentes. Los contribuyentes deben revisarlos cuidadosamente antes de presentarlos. La Oficina de Impuestos no puede determinar si los Contribuyentes tienen requisitos de presentación en otras jurisdicciones tributarias a menos que los Contribuyentes sean específicamente conscientes de ello. Si se casan presentando conjuntamente, ambos cónyuges son solidariamente responsables de la declaración de impuestos y la responsabilidad fiscal relacionada.

LOS CONTRIBUYENTES ACEPTAN NOTIFICAR INMEDIATAMENTE A LA OFICINA DE IMPUESTOS Y A LOS ASOCIADOS DE CUALQUIER(S) CONTRIBUYENTE(S) DE CORRESPONDENCIA(S) RECIBIR(ES) RELACIONADA(S) CON CUALQUIER AÑO FISCAL Y/O DE CUALQUIER AUTORIDAD TRIBUTARIA!

4. **TIEMPO DE RENDIMIENTO:** Las partes acuerdan que el tiempo no es esencial en la realización de los trabajos descritos en este acuerdo. Todas las partes actuarán para completar el trabajo descrito dentro de un plazo razonable. Nuestra política general es presentar una extensión para cualquier cliente que nos haya contratado en o antes del 1 de abril. Preferimos tener una solicitud por escrito de usted que desea tener la extensión, pero no presentar una puede serle costosa, por lo tanto, presentamos extensiones automáticas para todos aquellos en nuestra lista de clientes actual que han devuelto un acuerdo de compromiso firmado 2021. Si no desea que se le presente una extensión en su nombre, asegúrese de llamar o enviar su resignación por correo electrónico como nuestro cliente.

5. **CARGOS Y COSTOS:** La tarifa aquí establecida no está establecida por la ley, pero es negociable entre el Contribuyente y la Oficina tributaria. Los contribuyentes confirman la recepción del Programa de Tarifas actual de la Agencia tributaria. Tax Office se reserva el derecho de aplicar cualquier descuento adicional a las tarifas aplicadas. Los cargos de preparación de declaraciones de la Oficina de Impuestos se basan en nuestra tasa por hora actual de \$200, la sofisticación y complejidad, y el tipo de trabajo realizado. Las tarifas también pueden basarse en nuestro calendario de tarifas publicado disponible en [www.taxofc.com](http://www.taxofc.com). Se requiere el pago de las tasas de preparación de impuestos antes de que se presenten las declaraciones de impuestos. Todas las facturas deben pagarse en el momento de la presentación. Los contribuyentes pueden estar obligados a firmar un acuerdo de garantía de pago por escrito que nos autorice a cobrar a la(s) cuenta(s) los contribuyente(s) identifican y designan para pagar los honorarios del contribuyente a la Oficina de Impuestos. Los intereses se añadirán a cualquier cuenta no pagada después de treinta (30) días al 10% anual.

6. **TARIFAS Y POLICAS DE AUDITORIO:** Las declaraciones de los contribuyentes pueden ser seleccionadas para su auditoría por las autoridades tributarias. Los ajustes propuestos están sujetos a apelación. En caso de examen, la Oficina de Impuestos puede organizar representar a los contribuyentes a nuestra tarifa por hora actual o dicha representación puede requerir que proporcionemos un acuerdo de compromiso separado a los contribuyentes.

7. **EXCLUSIONES:** Si hay un eufemismo de responsabilidad fiscal, falta de retención de impuestos, o el pago de impuestos estimados y los contribuyentes se les aplica impuestos adicionales, sanciones e intereses, los contribuyentes acuerdan que son contribuyentes exclusivamente responsabilidad de pagar. Las leyes fiscales cambian, a veces teniendo efecto retroactivo y no proporcionamos ninguna garantía de que dicho cambio no afecte negativamente la responsabilidad fiscal de los contribuyentes. Si estamos de acuerdo en que cometemos un error, lo corregiremos sin cargo y pagaremos ninguna multa relacionada, pero no pagaremos, ni seremos responsables de ningún impuesto o interés adicional cobrado por el tiempo que los contribuyentes tuvieron uso de ese dinero de impuestos.

8. **POLICIA DE PRIVACIDAD:** Tenga en cuenta que cualquier cosa discutida con nuestra oficina para la preparación de la declaración de impuestos de los contribuyentes es confidencial, pero no privilegiada. Aunque son confidenciales, las contrataciones de preparación de devoluciones no están cubiertas por el privilegio asesor-cliente como en una relación abogado-cliente. Si los contribuyentes sienten que cualquier sujeto requiere comunicación protegida, por favor aconséjenos, para que podamos discutir la posible necesidad de consultar a un abogado. La Oficina de Impuestos no divulga ninguna información del Contribuyente sin el consentimiento por escrito del Contribuyente(s) con la excepción de los agentes que podemos usar en nombre del Contribuyente o cuando se le solicita por citación o auditoría del gobierno. En el(los) mejor interés de los contribuyentes, en el curso de trabajar con los contribuyentes hay indicios que pueden afectar a la salud o el bienestar de los contribuyentes y, a nuestra discreción, deben ser puestos en conocimiento de las autoridades o familiares, lo haremos.
9. **POLICIA DE REGISTROS:** Retenemos copias de los registros que los contribuyentes suministran junto con nuestros documentos de trabajo para el compromiso de los contribuyentes durante cuatro años (según lo exija la ley federal.) Después de cuatro años, nuestros documentos de trabajo y archivos de compromiso serán destruidos. Los contribuyentes deben mantener los registros del documento fuente en almacenamiento seguro durante al menos siete (7) años. Sin embargo, los rendimientos que incluyen bienes depreciables como bienes raíces deben conservarse hasta tres (3) años después de la disposición.
10. **ELECCION DE LA LEY Y FORO:** Este acuerdo se interpretará bajo las leyes del Estado de California. Cualquier litigio bajo este acuerdo se resolverá en los tribunales de primera instancia del Condado de Sonoma, Estado de California.
11. **ARBITRAJE:** Todas las disputas, controversias o reclamaciones que surjan de o estén relacionadas con este contrato se someterán a arbitraje vinculante de acuerdo con las reglas aplicables de la Asociación Americana de Arbitraje vigentes en ese momento.
12. **TARIFAS DE LOS ABOGADOS:** En caso de litigio relacionado con el objeto de este Acuerdo, la parte no dominante reembolsará a la parte que prevalezca todos los honorarios y costos razonables de abogados resultantes del mismo.
13. **ESTATUTO DE LIMITACIONES:** Las partes acuerdan que cualquier acción en relación con un supuesto incumplimiento de este Acuerdo se iniciará dentro de un año de la fecha de la infracción, sin tener en cuenta la fecha en que se descubra el incumplimiento. Cualquier acción no interpuesta dentro de ese plazo de un año será prohibida, sin tener en cuenta cualquier otro período de limitaciones establecido por la ley o la ley.
14. **RENUNCIA A DAÑOS CONSECUENTES:** En ningún caso la Oficina Tributaria será responsable de la pérdida de bienes, beneficios, ingresos o uso de la propiedad, o pérdida o inexactitud de los datos. En ningún caso ninguna de las partes será responsable de ningún daño indirecto, incidental, especial o consecuente incurrido por ninguna de las partes o cualquier tercero, incluso si la otra parte ha sido advertida de la posibilidad de tales daños.
15. **NO-RENUNCIA:** El hecho de que una parte no exija la ejecución de cualquier disposición no afectará el derecho de esa parte a exigir la ejecución en cualquier momento posterior, ni una renuncia a cualquier incumplimiento o incumplimiento de este Contrato constituirá una renuncia a cualquier incumplimiento posterior o incumplimiento o una renuncia a la disposición en sí.
16. **NO REPRESENTA NI GARANTIZA:** La Oficina tributaria no ofrece garantías ni representaciones. Todas las declaraciones de la Agencia Tributaria relativas a los posibles resultados son únicamente declaraciones de opinión.
17. **CLAUSURA DE AHORRO (SEVERABILIDAD):** Si alguna disposición de este Acuerdo se considera inaplicable, dicha disposición se modificará para reflejar la intención de las partes. Todas las disposiciones restantes de este Acuerdo permanecerán en pleno vigor y efecto.
18. **CLAUSE MERGER E INTEGRATION:** Este Acuerdo y las pruebas documentales adjuntas contienen el acuerdo completo de las partes con respecto al objeto de este Acuerdo, y sustituyen a todas las negociaciones, acuerdos y entendimientos previos con respecto al mismo. Este Acuerdo sólo podrá ser modificado por un documento escrito debidamente ejecutado por todas las partes.
19. **COPIA DEL ACUERDO DE ENGAGEMENT:** Al firmar este acuerdo, el/los contribuyente(s) reconoce que se le proporciona una copia firmada de este acuerdo.

Si los términos y condiciones anteriores establecen de manera justa el entendimiento del contribuyente, firme este acuerdo y devuélvanoslo. Ambas partes en este acuerdo pueden rescindir en cualquier momento por cualquier motivo previa notificación por escrito. La rescisión puede dar lugar a nuestro derecho a recibir una remuneración por el número de horas trabajadas a las tarifas actuales.

Aceptamos y aceptamos los términos de este acuerdo. Si firmo para una corporación u otra entidad comercial, declaro personalmente responsable del pago de los servicios prestados.

\_\_\_\_\_  
Firma del Contribuyente

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del cónyuge

\_\_\_\_\_  
Fecha